



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
COMERCIAL MARCELO CORTEZ NARVAEZ E.I.R.L. -

11 MAR 2021

FECHA

DECRETO N°

0523



VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud.
3. D. A. N°. 6.629 de 06.12.16 (Asume Alcaldía).
4. D. A. N° 1880 de fecha 10.12.2020, Aprueba Presupuesto ingresos y gastos de la I. Municipalidad Algarrobo para el año 2021.
5. D.A. N.º 1874 de fecha 09.12.2020, Aprueba Presupuesto de Salud año 2021.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art N°7, Letra J.
7. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 93 De Fecha 10.03.2021
8. D.A. N° 0146 de Fecha 18.01.2021 Establece Subrogancias de Alcaldía y Control I. Municipalidad de Algarrobo

CONSIDERANDO:

- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 00842 de fecha 09/03/2021 emitida por Encargado Mantención del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, donde señala que requiere Adquirir Mantención sala Bombas de Agua, del Centro de Salud Familiar.
- Que, Comercial Marcelo Cortez Narváez EIRL, emite cotización, la cual cumple con las características técnicas requeridas.
- Que, el costo de evaluación de la Ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado con relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Art. 10 N° 7 Letra J.
- Que, de Acuerdo por lo informado por la Unidad de Finanzas, del Departamento de Salud de la I, Municipalidad de Algarrobo, los gastos asociados en lo que incurre el Departamento de Salud en una Licitación Pública, equivalen a \$1.352.579 lo que representa un 236,79 % del monto a contratar, lo que se considera desproporcionado.

DECRETO:

1. Autorícese la Adquisición de Trato Directo con proveedor Comercial Marcelo Cortez Narváez E.I.R.L, Rol Único Tributario N° 76.273.597-0 con domicilio en Amazonas N° 1384 Algarrobo; la adquisición de Mantención Anual Sala de Bombas de Agua del Centro de Salud Familiar del Departamento de Salud Municipal.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Comercial Marcelo Cortez Narváez E.I.R.L la suma de \$ 571.200.- (Quinientos setenta y un mil doscientos pesos), con IVA.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.06.005" Mantenimiento y Reparación de máquinas y Equipos de Producción", del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL

MCGE/PMM/LC/DVD/rpe
DISTRIBUCIÓN:
- Adquisiciones Salud
- Unidad de Control.



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
ALCALDESA (S)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 16 MAR 2021

FECHA SALIDA: 18 MAR 2021

OBSERVACIÓN N°



(2)
(1)
(:)